

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD
ACTA RESUMEN DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE

NÚMERO DE SESIÓN: 267
FECHA: Miércoles 13 de febrero de 2019
HORA: 14H15

ASAMBLEÍSTAS QUE ASISTEN: Nancy Jeanneth Guamba Díaz, Patricia Henríquez Jaime, Manuel Alfredo Ochoa Morante, Juan Sebastián Palacios, Ángel Ruperto Sinmaleza Sánchez, (en su condición de Presidente encargado, en ausencia de su Titular Dr. William Garzón Ricaurte), Carlos Alfredo Vera Rodríguez y Rosa Verdezoto Reinoso.

INVITADOS QUE ASISTEN: Abogada Blanca Poly Ugarte Guzmán, ex asambleísta por la provincia del Guayas y ex miembro de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, a fin de exponer sobre conocer su informe de minoría respecto del Proyecto de Código Orgánico de Salud.

OBSERVACIONES – ACUERDOS: Se procedió a la lectura del Memorando No. SAN-2019-4922, de 12 de febrero de 2019 suscrito por la Secretaria General de la Institución y dirigido al Presidente de la Comisión, que en su parte fundamental alude a la Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional con la que se destituye a la asambleísta Ana Mercedes Galarza Añazco y en su reemplazo se principaliza la asambleísta Rosa Verdezoto. El Presidente encargado procede a dar la bienvenida y luego a la posesión y toma de juramento de forma legal.

La Abogada Ugarte recuerda a los presentes haber sido quien presentó la iniciativa del Código de Salud Integral en el año 2017 el mismo que fue calificado por el Consejo de Administración Legislativa CAL, en enero 2018. Reitera que antes de presentar su renuncia al cargo, hizo llegar su informe de minoría y afirma que los puntos a tratar son las premisas en desacuerdo que contiene el mencionado documento con el de mayoría.

De manera sumaria y apoyada en una presentación de Power Point, que se agrega como documento habilitante, desarrolla los aspectos en los que manifiesta no estar de acuerdo con el contenido del documento aprobado por la Comisión, entre los que destacan: Su petición de la rehabilitación de los adictos a las drogas como un derecho, por lo que solicita revisar dentro de los derechos la rehabilitación de las personas adictas y enfatiza que insistirá ante las instancias que correspondan y con la intermediación que se requiera si su informe de minoría no es conocido en el Pleno de la Asamblea Nacional.

Hizo énfasis en la importancia de referirse al Sistema de Salud respecto del cuál afirmó que no hay ni control ni vigilancia. Expresó además que se estaría violando la Constitución de la República al pretender financiar el presupuesto de salud en base de las contribuciones obligatorias de la seguridad pública, sin tener en cuenta la autonomía administrativa y financiera de ese sector.

Específicamente respecto a la dispensación de medicamentos afirma que tiene que ser obligatoria. En lo referente a los temas que en su opinión no fueron suficientemente debatidos y que son las razones por las que no está de acuerdo constan: La Ideología de género y manifiesta su total desacuerdo con la disposición del artículo 115. La objeción de conciencia contenida en el artículo 195 también señala su inconformidad con el contenido de los artículos 338, 339, 340 y 341, así como con algunas Disposiciones Derogatorias como la Ley para la Prevención y Asistencia Integral del VIH/SIDA y la Ley que protege a los pacientes con tuberculosis.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD
ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE

No. de Sesión: 267
Fecha de sesión: Miércoles 13 de febrero de 2019
Hora: 14H15

Siendo las catorce horas quince minutos del 13 de febrero de 2019, el Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, Encargado, Dr. Ángel Ruperto Sinmaleza Sánchez dispone que por respeto a la presencia de la invitada abogada Blanca Poly Ugarte ex asambleísta y ex miembro de esta mesa legislativa, se proceda a la exposición referente al informe de minoría presentado respecto del COS, anunciando que tan pronto se confirme el quórum reglamentario, se suspenderá momentáneamente la intervención de la ponente e instalará formalmente la sesión No. 267.

Bajo esta consideración interviene la Abogada Ugarte quien recuerda a los presentes haber sido quien presentó la iniciativa del Código de Salud Integral en el año 2017 el mismo que el Consejo de Administración Legislativa CAL lo calificó en enero 2018. Reitera que debieron haberse unificado los dos proyectos: el del Ministerio de Salud y el de su autoría y menciona así mismo que antes de renunciar su cargo, presentó un informe de minoría y afirma que los puntos a tratar son las premisas en desacuerdo que contiene su informe y el de mayoría.

Expresa que en su propuesta de Código de la Salud fue incorporado todo un Libro que alude a la Promoción, Prevención, Predicción y Autocuidado Responsable de la Salud y su aspiración fue de que la Comisión tome en cuenta dicho texto, en el cual menciona haber incluido 46 artículos innumerados para la estructuración del mencionado Libro que, según explica, debieron ser insumo para la definición de políticas públicas estatales, ya que se incluyen artículos relacionados con implementación de políticas para la prevención en materia de salud, que claman los ciudadanos sobre todo por atención a problemas de cáncer de mama y por rehabilitación de las personas adictas a las drogas.

Lo afirmado, según indica, es consecuencia de una limitada asignación de recursos dentro del presupuesto para Salud del 2018 que dice alcanza a tres mil quinientos millones de dólares, de los cuales tan solo el 0,27%, es decir 7 millones de dólares se destinaría a la prevención. Añade que en el presupuesto de 2019 para la creación del CETAC (Centro de prevención de drogas), se contaría con 6 millones de dólares, sin hacer consideraciones en relación al crecimiento de necesidades del país para realizar la prevención. Como dato informativo cita que en la Provincia del Guayas se cuenta con infraestructura hospitalaria de alrededor de noventa camas. Al respecto menciona que a nivel nacional, no se está dando la importancia suficiente a estos aspectos y que al contrario, las autoridades del Ministerio de Salud Pública cuando ofrecen declaraciones a la prensa manifiestan que las personas adictas a las drogas no necesitan rehabilitación permanente, sino de apenas de 24 horas de atención en las cuales se les suministra vitamina C y se procede a dar de alta al paciente.

Con las disculpas respectivas el Presidente encargado interrumpe la intervención de la Abogada Ugarte para que por Secretaría se verifique el quórum reglamentario e instalar formalmente la sesión. Se encuentran siete asambleístas presentes: Nancy Jeanneth Guamba Díaz, Patricia Henríquez Jaime, Manuel Alfredo Ochoa Morante, Juan Sebastián Palacios, Ángel Ruperto Sinmaleza Sánchez, Carlos Alfredo Vera Rodríguez y Rosa Verdezoto Reinoso, por tanto se procede a instalar reglamentariamente la sesión con la lectura de la convocatoria y orden del día.

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, Dr. William Garzón Ricaurte, y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, convoco a ustedes a la **SESIÓN ORDINARIA No. 267**, que se llevará a cabo el día **miércoles 13 de febrero de 2019, a las 14h15**, en la Sala de Sesiones de la Comisión, ubicada en el sexto piso, ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional, situado en las calles Piedrahita y 6 de Diciembre del cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

Recibir a la abogada Blanca Poly Ugarte Guzmán, ex asambleísta por la provincia del Guayas y ex miembro de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, a fin de conocer su informe de minoría respecto del Proyecto de Código Orgánico de Salud, que fuera presentado ante la señora Presidenta de la Asamblea Nacional, economista Elizabeth Cabezas Guerrero y puesto en conocimiento de este Cuerpo Colegiado mediante copia del documento.

A continuación, se procede con la lectura del Memorando No. SAN-2019-4922, de 12 de febrero de 2019 suscrito por la Secretaria General de la Institución y dirigido al Presidente de la Comisión, que en su parte fundamental alude a la Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional con la que se destituye a la asambleísta Ana Mercedes Galarza Añazco y en su reemplazo actuará la asambleísta Rosa Verdezoto, a quien el Presidente encargado procede a dar la bienvenida y luego de ser posesionada en legal forma, dispone continuar con el desarrollo de la sesión.

La ex asambleísta continúa con el uso de la palabra acentuando el hecho de no haberse incorporado el Libro de su autoría sobre prevención al cuerpo normativo que debate la Comisión y ratifica que en la actualidad cuando se confirma que el problema de la droga se propaga sin rehabilitación y cita que en la Provincia del Guayas han fallecido 18 jóvenes de bajos recursos en clínicas clandestinas consecuencia de la baja participación del MSP en campañas de prevención en colegios y unidades educativas. Menciona que no existe CETAC para mujeres a nivel nacional, ya que solo existen en Manabí y en el Puyo. La prevención del uso de drogas en jóvenes y adolescentes, se debería establecer como política pública. Con el actual Código Orgánico de la Salud se está realizando una declaratoria de muerte para las personas que no poseen recursos y que en su opinión es una limitante dispuesta en el Art. 333 para el uso de medicamentos que están en el cuadro básico del Ministerio de Salud Pública que no ha sido modificado desde el año 2013.

Indica que su preparación le permite abordar diferentes temas pero por razón de tiempo ratifica el contenido de los temas que constan en la presentación que se ha entregado y que forma parte de esta Acta como documento habilitante para reafirmar su fundamentación del informe de minoría e insiste en su petición de la rehabilitación de los adictos a las drogas como un derecho, petición que según menciona le fue negada, ya que no es tema prioritario según los miembros de la Comisión que votaron por el informe de mayoría. Solicita revisar dentro de los derechos la rehabilitación de las personas adictas y enfatiza que insistirá ante las instancias que correspondan y con la intermediación que se requiera si su informe de minoría no es conocido en el Pleno de la Asamblea Nacional.

Hace énfasis en la importancia de referirse al Sistema de Salud y su oposición al respecto porque cree que no hay ni control ni vigilancia y expresa que se estaría violando la Constitución cuando se ha dispuesto que el financiamiento del presupuesto de salud sea considerando las contribuciones obligatorias de la seguridad pública sin tener en cuenta su autonomía, así como los pagos directos e indirectos de la atención de salud prepagada y otros aportes de carácter voluntario y progresivo. Sobre el tema indica que el único que puede normar contribuciones dentro de un Código de la Salud es el Ejecutivo, más no la Comisión, por lo tanto afirma ser una disposición inconstitucional. La argumentación precedente alude al Artículo 72.- Fuentes de financiamiento del Sistema Nacional de Salud y concretamente los numerales:

- 3. Contribuciones obligatorias a la Seguridad Social para salud, considerando su autonomía;
- 4. Pagos directos e indirectos de las personas naturales o jurídicas al financiamiento por la atención en salud prepagada, de conformidad con la ley de la materia;
- 6. Otros aportes de carácter solidario, progresivo u obligatorio previstos en la Ley los numerales 3, 4 y 6 de este artículo son inconstitucionales.

Sobre el LIBRO II, DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD, SECCIÓN II - SERVICIOS FARMACÉUTICO y específicamente respecto a la dispensación de medicamentos afirma que tiene que ser obligatoria. Los servicios farmacéuticos no hospitalarios deberán dispensar o expender medicamentos únicamente en las dosis completas prescritas. (...). El gasto de bolsillo es de aproximadamente 40%, si se los condiciona a comprar la receta completa; el paciente que no tiene para la receta íntegra se va a ver afectado.

A continuación los temas que no fueron suficientemente debatidos de lo que menciona no estar de acuerdo como la IDEOLOGÍA DE GÉNERO y manifiesta su total desacuerdo con la disposición del artículo 115 del Proyecto de Código Orgánico de la Salud y plantea una alternativa del siguiente tenor:

"Artículo 115.- Políticas en prevención.- La Autoridad Educativa Nacional, en coordinación con la Autoridad Sanitaria Nacional, elaborará políticas y programas educativos de implementación obligatoria en los establecimientos de educación a nivel nacional, para la difusión y orientación en materia de salud sexual y reproductiva, a fin de prevenir el embarazo en adolescentes, VIH- SIDA y otras afecciones de transmisión sexual, el fomento de la paternidad y maternidad responsables y la erradicación de la explotación sexual; y, asignará los recursos suficientes para ello".

Se expresa así mismo contraria al artículo 193 "Atención en salud sexual y salud reproductiva" en la forma que ha sido redactado y plantea como propuesta el contenido del documento que consta en su informe de minoría que expresa: *"Se prohíbe la realización expresa de procedimientos de definición de sexo a personas que no hayan alcanzado su mayoría de edad, excepto en los casos de personas intersexuales o que está en riesgo inminente su salud o vida, avalado y acompañado por un equipo multidisciplinario, en ningún caso estará permitido realizar actividades que vulneren la integridad personal en estos aspectos".*

Sobre la objeción de conciencia contenida en el artículo 195 también señala estar en desacuerdo y considera que se debe eliminar el segundo inciso porque la prohibición de los profesionales de salud coarta el libre ejercicio de su profesión y viola el Derecho al trabajo que no tiene nada que ver con la objeción de conciencia. En consecuencia, las razones médicas para la no realización de implantes o prescripción de métodos anticonceptivos no deberían superar esta. Ratifica que no hay educación sexual en los Colegios como consecuencia de no haber establecido la prevención .

Hace hincapié en que no está de acuerdo con el contenido del artículo 196 de la "Reproducción humana asistida" y al efecto dice defender a la mujer pobre de este país y tiene dudas respecto a que se pueda controlar que no haya retribución económica en el caso de los vientres de alquiler.

Señala su punto de desavenencia en lo correspondiente al artículo 201 que alude a "Emergencias obstétricas" porque a su juicio conducen al aborto que riñen contra principios personales y de la familia, en cuyo caso cita el texto alternativo para este artículo que prescribe:

"Artículo 201.- Emergencias obstétricas.- Serán consideradas emergencias obstétricas los abortos en curso, y todas las patologías que comprometan la salud materno fetal. Se prohíbe a los establecimientos prestadores de servicios de salud, y a las y los profesionales de salud negar la atención de estas emergencias, por cualquier causa, así como la discriminación contra las mujeres en situación de emergencia, y deberán respetar la confidencialidad, privacidad, el secreto profesional y los derechos de las mujeres, en concordancia con la Constitución de la República del Ecuador y la normativa vigente en el territorio Ecuatoriano sobre esta materia, así como de los protocolos establecidos por la Autoridad Sanitaria Nacional."

KIA

7

En cuanto a la exclusividad de prescripción de medicamentos del cuadro básico afirma haber manifestado su punto de vista que es contrario al contenido del actual artículo 302 sobre Listas Nacionales de Medicamentos y Dispositivos Médicos se indica en el segundo y tercer inciso y estima que las regulaciones de uso de fármacos no deben ser una camisa de fuerza, a medida de las autoridades, pueden caer en excluir a pacientes que bajo evidencia científica no aceptada en el país puedan quedarse sin medicación. La eficacia de la medicina jamás debe ser regulada en función de su costo. Por tanto, de darse lo contrario se afectaría a la minoría y se vulnerarían derechos tales como: la vida, la salud y la igualdad.

Se refiere a las tablas de las drogas que en su opinión ha desatado el uso y consumo de la droga especialmente en la provincia del Guayas. Ilustra que el 80% del VIH está en esa jurisdicción territorial y comenta la casuística de Durán donde le refirieron que antes de 40 alumnos se sabía quienes consumían droga, a diferencia de hoy que se conoce quienes son los tres que no la consumen y por ello manifiesta su total desacuerdo con las licencias para cultivo e industrialización de cannabis o marihuana previsto en el artículo 341 del Proyecto aprobado por la Comisión de otorgar licencias para uso terapéutico del cannabis porque insiste sería el paso a la legalización de la marihuana.

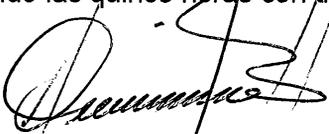
En su propuesta consta que se debe suprimir en el artículo 338; y, en el segundo inciso del artículo 339 del proyecto Código Orgánico de Salud la frase: "incluidos los tratamientos con cannabis" porque al ser sustancias catalogadas sujetas a fiscalización estarían penalizadas en el COIP (Código Orgánico Integral Penal). Para que pueda entrar en vigencia el articulado del Código Orgánico de Salud es necesaria la reforma al articulado en el Código Orgánico Penal, debido a que sin esta modificación se estaría frente a un caos jurídico y social. El uso terapéutico no ha sido despenalizado, con lo cual, sería un delito de autorizarse el cultivo, sembrío e industrialización para estos fines.

Menciona también que se debería eliminar los artículos 340 y 341 que regulan el uso terapéutico del cannabis y el otorgamiento de las licencias para el cultivo, cosecha, industrialización, almacenamiento y dispensación dizque "con fines terapéuticos y medicinales"; por lo cual, no es aplicable por las razones expuestas e insta a que estos temas serían viables en una consulta ciudadana.

No está de acuerdo que en las DISPOSICIONES DEROGATORIAS se incluya las derogatorias a la Ley para la Prevención y Asistencia Integral del VIH/SIDA, No. 11, publicada en el R.O. No. 58 de 14 de Abril de 2000, en razón de que la aprobación de dicha ley constituyó una verdadera conquista luego de muchos años de lucha por parte de quienes padecen de esta grave enfermedad pues a través de ella se garantiza la provisión por parte del gobierno nacional de los retrovirales para tratar dicha patología, los que tienen un alto costo que no puede ser financiado por la mayoría de las personas que la padecen. El mismo argumento señala en el caso de pretender eliminar la Ley que protege a los pacientes con tuberculosis. Para concluir y antes de retirarse la abogada Ugarte reitera que por las condiciones constitucionales y legales expuestas, el Proyecto de Código Orgánico de Salud no se debería aprobar tal como fue presentado en el Informe de la Comisión y proceder con su archivo.

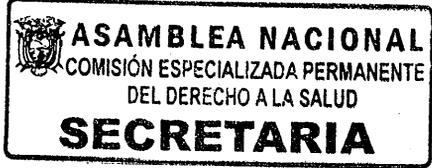
El Presidente encargado de la conducción de la sesión agradece la comparecencia de la ex asambleísta Poly Ugarte para exponer a los miembros de la Comisión respecto de su informe de minoría del Código Orgánico de Salud y dispone que por Secretaría se remita dicho documento a la Presidenta de la Asamblea Nacional para conocimiento del Pleno.

Siendo las quince horas con tres minutos (15:03) se clausura la sesión 267.


Dr. Ángel R. Sinmaleza Sánchez
PRESIDENTE ENCARGADO DE
LA COMISIÓN DEL DERECHO




Dr. Fernando Paz Morales
SECRETARIO RELATOR DE LA COMISIÓN
DEL DERECHO A LA SALUD





ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Quito 12 de febrero de 2019
CONVOCATORIA

Por disposición del señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, Dr. William Garzón Ricaurte, y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, convoco a ustedes a la **SESIÓN ORDINARIA No. 267**, que se llevará a cabo el día **miércoles 13 de febrero de 2019, a las 14h15**, en la Sala de Sesiones de la Comisión, ubicada en el sexto piso, ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional, situado en las calles Piedrahita y 6 de Diciembre del cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Recibir a la abogada Blanca Poly Ugarte Gúzman, ex asambleísta por la provincia del Guayas y ex miembro de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, a fin de conocer su informe de minoría respecto del Proyecto de Código Orgánico de Salud, que fuera presentado ante la señora Presidenta de la Asamblea Nacional, economista Elizabeth Cabezas Guerrero y puesto en conocimiento de este Cuerpo Colegiado mediante copia del documento.

Atentamente


Dr. Fernando Paz Morales
SECRETARIO RELATOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD

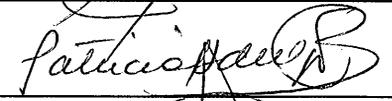
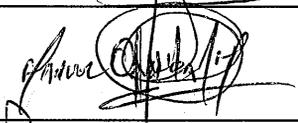
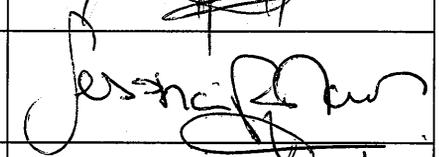


COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD
REGISTRO DE ASISTENCIAS

FECHA: 13 de febrero de 2019

NUMERO DE SESIÓN: No. 267

HORA: 14h15

ASAMBLEÍSTA	ALTERNO/A	HORA	FIRMA
As. Vicente Almeyda Jalil			—
As. María José Carrión Cevallos			—
As. William Antonio Garzón Ricaurte			—
As. Nancy Guamba Díaz		14h15	
As. Patricia Ivonne Henríquez Jaime		14h15	
As. Manuel Alfredo Ochoa Morante		14h15	
As. Juan Sebastián Palacios		14h20	
As. Gabriela Rivadeneira Burbano			—
As. Ángel Sinmaleza Sánchez		14h15	
As. Carlos Alfredo Vera Rodríguez		14h15	
As. Rosa Verdezoto Reinoso		14h15	

CERTIFICO:


Dr. Fernando Paz Morales
 Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud
 COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD
SECRETARIA

Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud

PC



OFICIO No 026-AN-VAJ-2019
Quito, 14 de febrero del 2019

Trámite **356104**
Codigo validación **AKJITH4BIH**
Tipo de documento **MEMORANDO INTERNO**
Fecha recepción **14-feb-2019 12:26**
Numeración documento **026-an-va-j-2019**
Fecha ofido **14-feb-2019**
Remitante **ALMEYDA JALIL VICENTE FERNANDO**
Función remitente **ABAMBLEISTA**
Revise el estado de su trámite en:
<http://tramites.asambleanacional.gob.ec/dts/estadoTramite.jsf>

DOCTOR
FERNANDO PAZ MORALES
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DEL
DERECHO A LA SALUD
ASAMBLEA NACIONAL

Oficio. Uno hoja
Anexo. Copia Certificada
Melro

PRESENTE

De mis consideraciones:

Adjunto encontrara copia del certificado medico con el cual justifico mi inasistencia a las Sesiones de la Comisión No 266 y 267 convocadas para el día miércoles 13 de febrero del 2019.

Con esta oportunidad le reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

LCDO VICENTE ALMEYDA JALIL
ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DEL GUAYAS (PSC)

CON COPIA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA NACIONAL



COMISION DEL DERECHO A LA SALUD
DR. WILLIAM GARZÓN R.
PRESIDENTE

RECIBIDO POR: *Carla Palacios*

FECHA: *14.02.19* HORA: _____

FIRMA _____



Dr. Miguel Morla Rivas Msc.

MEDICO OCUPACIONAL

AVANTMED Urdessa: Las Morijas y Costanera (Esquina)

Tel.: 6011735 - Cel.:0999 856465



Dr. Miguel Morla Rivas Msc.

MEDICO OCUPACIONAL

AVANTMED Urdessa: Las Morijas y Costanera (Esquina)

Tel.: 6011735 - Cel.:0999 856465

Fecha: 11 de Febrero de 2019

Nombre: Vicente Alvarina Jakil

Rp.

Cualifico, que he atendido en
mi consulta personal a
Sr. Vicente Alvarina Jakil
con CI= 0908833205

Dr. Miguel Morla Rivas
M.D. DICO - CIRUJANO
Reg. Col. Med. # 5854

quien presenta un cuadro
de hipertensión suprarrenal
con vasculitis obscuras
y descompensación por
48 horas

Martes 12 y Miércoles 13
Febrero 2019



-10-
Diez

DM- San Francisco de Quito, a 13 de febrero de 2019

Oficio No. 047 WGR-AN-2019

Señor Asambleísta

Angel Sinmaleza

VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD

En su despacho.-

De mi consideración:

Por medio del presente reciba usted un atento y cordial saludo.

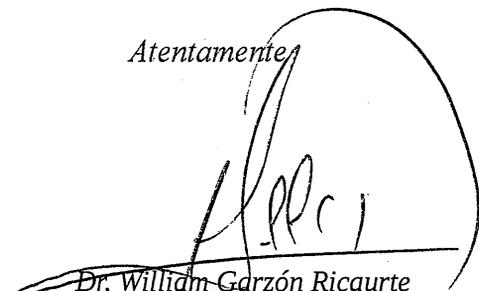
Por motivos de índole personal, me es imposible asistir a las sesiones No. 267 y 266 de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, señalada para el día miércoles 13 de febrero de 2019, a las 14h15 y 15h00, respectivamente en la Sala de Sesiones de la Comisión, ubicada en el sexto piso, ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional, situado en las calles Piedrahita y 6 de Diciembre del cantón Quito, provincia de Pichincha.

Razón por esto que me permito encargar la presidencia de la comisión, a fin de que se de continuidad a las sesiones antes mencionadas.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente



Dr. William Garzón Ricaurte

**ASAMBLEÍSTA POR SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD**

il

C.C. Dr. Fernando Paz Morales

Secretario Relator

Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud

	ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD
Fecha	13 FEB 2019 8:50 Hora
Recibido Por	
No Sobre / Fojas	1 000



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR



Trámite **356204**

Código validación **WA2NJDBJU1**

Tipo de documento MEMORANDO INTERNO

Fecha recepción 14-feb-2019 16:35

Numeración documento en.036-mjc-2019

Fecha ofido 14-feb-2019

Remitente CARRION CEVALLOS MARIA JOSE

Función remitente ASAMBLEISTA

Revise el estado de su trámite en:

<http://tramites.asambleanacional.gob.ec>

[/trm/estadoTramite.jsf](http://trm/estadoTramite.jsf)

*oficio: P. J. J. J.
anexo: copia
certif. medico*

MEMORANDO No. AN.036-MJC-2019

PARA: Dr. William Garzón
Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a

C.C.: Econ. Elizabeth Cabezas Guerrero
Presidenta de la Asamblea Nacional.

DE: Dra. María José Carrión
Asambleísta por la Provincia de Pichincha.

ASUNTO: Justificación.

FECHA: Quito, 14 de febrero de 2019.

De mi consideración:

Informo a usted que el día miércoles 13 de febrero del presente año, me fue imposible asistir a la **SESIÓN ORDINARIA No.266 y 267**, que fue convocada por la Comisión, ya que por motivos de salud justifico mi inasistencia.

Adjunto sírvase encontrar certificado médico.

Agradezco de antemano su atención prestada a la presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

Dra. María José Carrión
Asambleísta de la Provincia de Pichincha.
Presidente de la Comisión de Fiscalización y Control Político.



HOSPITAL ENRIQUE GARCÉS

CERTIFICADO MEDICO

SERVICIO: CONSULTA EXTERNA

CERTIFICO QUE: *María José Curió Cevallos*

CI: *172795804*

HOSPITALIZACIÓN: *NO*

ESPECIALIDAD: *Medicina General*

FECHA INGRESO: *13/02/19*

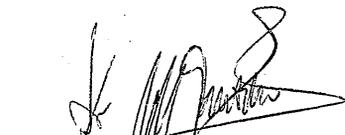
FECHA DE EGRESO: *13/02/19*

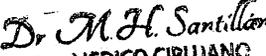
DIAGNOSTICO: *Cuadro Hipertensión Arterial.*

CIE 10:

OBSERVACION:

SE PRESCRIBE REPOSO POR: *42 horas -*


DR. HERNANDO SANTILLAN
DIRECTOR MEDICO HEG


Dr. M.H. Santillan
MEDICO CIRUJANO
MSP - 28 - 74 - 221
INHMT 17 - 08 - 03126



Trámite **357904**

Código validación **YNWLONGYLM**

Tipo de documento **MEMORANDO INTERNO**

Fecha recepción **12-mar-2019 11:20**

Numeración documento **76-mo-an-2019**

Fecha oficio **12-mar-2019**

Remitente **OCHOA MORANTE MANUEL ALFREDO**

Función remitente **ASAMBLEISTA**

Revise el estado de su trámite en:
<http://tramites.asambleanacional.gob.ec/dts/estadoTramite.jsf>

San Francisco de Quito, 12 de Marzo de 2019

Oficio N° 76-MO-AN-2019

Economista
Elizabeth Cabezas
PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL
En su despacho.-

Por medio del presente, me permito informar a usted, que no voy a poder asistir a las Sesiones y Comisiones, que pueden ser convocadas para los días 13 y 14 de marzo del 2019, por motivo de encontrarme en Reunión de la Comisión de Salud el Parlamento Latinoamericano y Caribeño, la misma que se desarrollara en la Ciudad de Curacao, viaje que fue autorizado por su autoridad.

Por lo ante expuesto y en base al artículo 12 numeral 11 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito a usted que se digne principalizar a mi Alterna la Ing. Diana Ordoñez, en las sesiones que me sean convocadas.

Seguro de que mi pedido merecerá su atención favorable, anticipo mis agradecimientos, a la vez que hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración más distinguida.

Atentamente,

Manuel Alfredo Ochoa Morante

ASAMBLEÍSTA POR SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Correo: manuel.ochoa@asambleanacional.gob.ec

C.C. Dr. William Garzón Ricaurte, Presidente de la Comisión del Derecho a la Salud